



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6385 /2012

ARICA, 29 DE AGOSTO DEL 2012

VISTOS:

- a) Memorándum N° 950, de fecha 13 de Agosto del 2012, de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA".
- b) Memorándum N° 1037, de fecha 23 de Agosto del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 12028, de fecha 24 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GALVANOS DE RECONOCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Comunidad en general.
1.4. FECHA	Mes de Agosto y Septiembre
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. OBJETIVOS ESPECIFICOS	La Municipalidad a través de las diferentes Juntas vecinales y organizaciones, en diferentes sectores de la comuna, programa entrega de galvanos para premiar sus actividades.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Humanos <u>Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Relaciones Públicas <u>Externos</u> ☒ Comunidad Ariqueña 3.2 <u>Requerimientos solicitados</u> 50 galvanos de Cobre Base de madera 28 x 20 dimensiones. Logo municipal Con caja Placa y grabado incluido.
IV. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones. Valor del Programa \$ 600.000.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	MONTO \$
50 galvanos de Cobre Base de madera 28 x 20 dimensiones. Logo municipal Con caja Placa y grabado incluido.	24.01.008.004.002	RR:PP: (premios)	Área de gestión N° 4 PROGRAMAS SOCIALES	\$ 600.000.- Iva incluido.
			VALOR TOTAL	\$ 600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

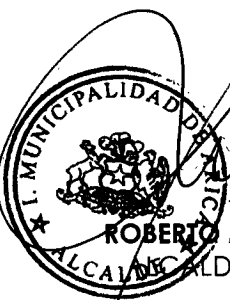
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/nqq.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)